



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00377-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de EBR – EBA – EBE de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA "PROCESO ELECTORAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA APAFA".

Referencia: a) Plan De Trabajo – POI ASGESE 2024.
b) Ley N° 28628, Ley que regula la APAFA.
c) Decreto Supremo N°004-2006–ED-Reglamento de la Ley de APAFA.
d) Oficio Múltiple N°0344-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco del Plan De Trabajo – POI ASGESE 2024, se ejecutó la Asistencia Técnica "Proceso Electoral para la Conformación del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA", el cual fue convocado a través del Oficio Múltiple N°0344-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE y desarrollado el día 20 de septiembre de 2024 a las 2:00 p.m.

En sentido, se remite el material de trabajo utilizado en el evento, a fin de promover el conocimiento respecto al proceso electoral de la APAFA en las IIEE de la jurisdicción. (ver anexo)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLP/J. ASGESE
ECHM/C-ESSE
NFRA/Abg. ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0696194

CLAVE: 31D9A9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

